



can, de conformidad con la Ordenanza correspondiente: parcelas número 58, 60, 62, 64, 57, 59 y 61 de la calle Santísima Trinidad. y parcelas número 1, 3, 5, 7, 57, 59, 61 y 63 de la calle Virgen de la Salud.

Licencias de obras.

Vistas las instancias de varios interesados, solicitando licencias para construcción de obras mayores, en las que consta el informe del Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda expedirlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta Corporación en sesión del 15 de febrero de 1963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes:

A Don Rufino Verdú García, construcción de un albergue rural en la finca de Lobos.

A Don Diego Carreres Adruar, construcción de edificio de planta baja y piso, para un local y una vivienda, en la calle Virgen de la Salud nº 57.

A Don Antonio González Ramos, construcción de un establo en Cuartel Este.

A Don Antonio González Ramos, construcción de una nave para ganado en Cuartel Este.

A Don Arturo Pastor Pérez, elevación de 4 pisos para ocho viviendas subvencionadas en la c/ Guillén Arce.

A Don Vicente Sánchez Pardo, construcción de un edificio de planta baja y cuatro pisos en Plaza Chapí nº 5.

Informes y instalaciones de industrias por D. Armando García y D. Francisco Ferrández, para su elevación a la C.P.S.T.-

Vistos los expedientes sobre solicitud de licencias de apertura de industrias, formuladas por Don Armando García Gómez y Don Francisco Ferrández Daró, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y visto, asimismo, en autos trámites se han llevado a cabo en los presentes expedientes, y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe:

I.- El emplazamiento de las actividades a que se refieren los presentes expedientes, así como las demás circunstancias de dichas actividades están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre activi-

dades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y pueden autorizarse las instalaciones siempre que se sujeten a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal.

II.- En dichas zonas de emplazamiento y en sus proximidades, existen otras "actividades" análogas, que puedan producir efectos aditivos, por cuanto podrían autorizarse las instalaciones aludidas en las condiciones que se señalaban en el número anterior. En la de Don Armando Garduño Gómes, existe una fábrica de tejidos a unos 150 metros de distancia y otra también de tejidos a unos 300 metros. En la de Don Francisco Ferrnández Daró, existen contiguas una fábrica de tejidos, una fábrica de cal y un taller mecánico.

Presupuesto para cubrir la fachada del Cementerio Municipal.

A propuesta de la Comisión de Educación y Sanidad, se aprueba el presupuesto del contratista de obras, Don Francisco Caudela Caudela, por importe de 25.000 pesetas, para cubrir la fachada del Cementerio Municipal. Esta cantidad deberá ser contratada con cargo al capítulo 2, artículo 1, concepto 2, partida 65 del presupuesto ordinario de gastos del año en curso.

Queda sobre la mesa, para ampliar informe, el punto nº VIII del Orden del Día, referente a una defraudación del servicio de agua potable.

Recibos y facturas.

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe total de 191.347'78 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de registro de facturas de este Ayuntamiento.

Liquidación Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1966.

Fue presentada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1966, y previo debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha Liquidación, con el siguiente

Resumen

Existencia en Caja en 31 diciembre de 1966.	708.268'95
Restos por cobrar en igual fecha	<u>2.599.136'34</u>
Suma	3.307.405'29
Restos por pagar en dicha fecha	<u>1.230.858'19</u>
<u>SUPERAVIT...</u>	<u>2.076.547'10</u>

Se aprueba una certificación de plantaciones verificadas

[Handwritten signature]



en el Jardín de la calle Virgen del Pilar, elevados a cabo por el jardi-
nero, Don Francisco Aguiló Velás, por importe de 29.200' pesetas.

En despacho extraordinario y previa conformidad de to-
dos los señores asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

Adquisición de una moto-
cicleta marca DUCATTI, pa-
ra la Policía Municipal.-

Se acuerda adquirir una motocicleta destinada al ser-
vicio de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, por adjudicación di-
recta, y por que su precio no excede del límite previsto en el artº 311
de la vigente Ley de Régimen Local, de la marca Ducatti, tipo 250-D, pin-
tada en negro, por la cantidad de 29.875' pesetas, toda vez que este ti-
po de vehículo está fabricado especialmente para este servicio, por lo que se
faculta a la Alcaldía para que formalice el contrato correspondiente
de compra del mencionado vehículo, debiendo hacerse efectivo este importe
con cargo a la partida correspondiente que se habilite en el presupuesto
ordinario del año en curso, mutua del superavit del ejercicio de 1966.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco mi-
nutos, extendiéndose la presente Acta, que sujeta a la aprobación y
firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico.-

[Handwritten signatures and stamps]

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Mayo de 1967, a las 20 horas, en primera convocatoria.

PRESIDENCIA:

Don Pascual Bello Obives

ASISTENTES:

Don Vicente Lucip Puig

Don Jerónimo María Coref

Don José Galvañ Peral

Don Ramón Goines Lucip

INTERVENTOR:

Don José María Buforn

SECRETARIO:

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Benilleute a las veinte horas del día dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Bello Obives, los señores, Don Vicente Lucip Puig, Don Jerónimo María Coref, Don José Galvañ Peral y Don Ramón Goines Lucip, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mi, el Secretario General de la Corporación, Don Juan Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto girado. Asiste el Interventor de Fondos, Don José María Buforn.

Abrida la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar lectura al Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 24 de Abril de 1967, que fueron aprobados por unanimidad de todos los señores asistentes.

En correspondencia oficial:

A) Se da cuenta del Decreto de la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial, disponiendo que se abone a Don Joaquín Ferrández Blauelles, de esta localidad, la cantidad de mil pesetas mensuales, durante el plazo de un año, al objeto de prestarle ayuda en los gastos de la estancia de su hijo subnormal, Don Francisco Ferrández Perda, en el parque residencial Cengel de la Guardia, de Rocafort (Valencia), cuyo decreto ha sido publicado en el B.O. de la Provincia n.º 97 de 29 de Abril. Acordándose acordarlo al Sr. Presidente de la Diputación, puesto que la petición la formuló la Alcaldía de este Ayuntamiento.

B) Queda enterada de escrito de la Diputación Provincial, referente a implantación del servicio de I.B.M., con carácter provisional, acordándose responder a dicho escrito en el sentido de que por parte de este Ayuntamiento se presta la conformidad a la implantación del mismo, por considerarlo de sumo interés, haciendo la salvedad de que esta Corporación utiliza los servicios del Ayuntamiento de Alicante para los indicados fines, lo que viene a demostrar la utilidad del mencionado servicio. - En



cuanto a imprentas, se considera de interés la racionalización de imprentas y homologación de Ordenanzas, para lo cual se podría utilizar el Ayuntamiento del Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admisión Local, de esta provincia, en relación con la Sección Provincial de Admisión Local. Asimismo para una mayor economía en estos impresos sería conveniente utilizar la propia imprenta provincial.

C) Queda enterada de escrito de Jefatura Provincial de Carreteras, accediendo a la petición de este Ayuntamiento de instalación de señales de provisión "Zona Escolar", en la confluencia de las calles Virgen del Pilar y Queipo de Llano, con la travesía de la C.N. 340, por esta población. Acordándose agradecerlo.

D) De escrito de la Junta Calificadora de Destinos Civiles comunicando que de las tres plazas vacantes de Policía Municipal, puestas a disposición de la misma, en virtud de porcentajes de reservas reglamentarias establecidos en el apartado b) del nº 10, norma C) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Enero de 1954, corresponde proveer a la mencionada Junta dos de ellas, que se convocarán en el B.O. del Estado, quedando ésta Corporación autorizada para que provea libremente las restantes vacantes. Se acuerda que en entación de gastos quede pendiente la convocatoria de concurso de esta última plaza hasta tanto se sepa si se cubren por la Junta las dos vacantes que le corresponden a la misma, en cuyo caso se convocarán todas las disponibles conjuntamente.

E) Con respecto a escrito del Gobernador Civil de la provincia, invitando a la Asamblea Provincial de Municipios Turísticos, se acuerda comunicar a dicha autoridad que asistirá al Acto, el Alcalde, el Concejal-Delegado de Turismo y el Secretario General de esta Corporación.

Vista la petición de Don Joaquín Seres Galipienso, para que se le acredite el primer quinquenio de su haber a partir del 21 de marzo de 1962, y resultando que, el interesado ingresó en este Ayuntamiento con carácter interino el 21 de marzo de 1962, y posteriormente con fecha 13 de marzo de 1963, ocupó la referida plaza en propiedad, por lo que corresponde, y siguiendo el precedente administrativo que se ha dado en otros casos, le sea reconocido el tiempo de servicios prestado con carácter interino. Se acuerda acreditar al Policía Municipal, Don Joaquín Seres Galipienso, el

1º quinquenio Sol. lu. pal.
Joaquín Seres Galipienso.-

supresión punto n.º VII.

Urbanización manzanas
en Ota. Estación, terrenos
propiedad de Don Salvador
Sausano Fournes y otros.

primer quinquenio de su haber a partir del 31 de marzo p.º p.º.

Fueda suprimido el epígrafe n.º VII del Orden del Día, por no existir expedientes completos para ser tratados en esta sesión.

Dada cuenta de la petición de Don Salvador Sausano Fournes, representado por Don Francisco Fournes Espinosa y Don Antonio Cauda Ferrández, para que se le autorice a la apertura de las calles en proyecto sujetas al Plan General de Ordenación Urbana, aprobado por esta Corporación, denominadas Castellón, General Yagüe, y García Luorato, en las partes de las mismas que afectan a terrenos de su propiedad, sitas entre las calles Avenida de San Vicente Ferrer y Paseo de la Estación, y para que además se le autorice la colocación de bordillo y explanación, para lo cual se solicita que por los técnicos municipales se le señalen las respectivas alineaciones y cavaletes. En dicho expediente consta que el interesado el día 5 de Abril estaba ya realizando la construcción de muros, sin la debida autorización, según parte de la inspección de obras del mismo día. Consta igualmente un informe del Topógrafo Municipal, en el que se puede deducir que las construcciones iniciadas para fijación de alineaciones de calles y cavaletes, no se ajustan al Plan General aprobado, puesto que no se respetan las anchuras.

A la vista de estos informes, y teniendo en cuenta que en las calles Castellón, y García Luorato, no se han respetado las líneas oficiales que corresponden, se acuerda por unanimidad:

1.º.- Levantar el acta de líneas y cavaletes correspondientes a las calles Castellón y García Luorato, mediante croquis acotado que deberá suscribir el técnico municipal y el propietario.

2.º.- Señalar al interesado que la anchura de ambas calles es de 10 metros (se entiende de fachada a fachada), y que la distancia entre bordillo y bordillo en dichas calles será de 8 metros, por lo que para no perjudicar considerablemente la obra realizada, se autoriza un recerimiento de 0.15 metros, en cada muro construido para que el bordillo se coloque a la distancia fijada de 8 metros.

3.º.- Caso de que técnicamente no sea posible la solución señalada en el párrafo anterior, deberá procederse a la demolición de lo construido por el interesado.

HZ



3º.- Deberá incoarse el correspondiente expediente de infracción urbanística, ya que se han comenzado los obras sin autorización municipal.

Adjudicación aprovechamiento
de los espantos a favor de Don
Diego Luendes Espuig.-

Vista la solicitud de Don Diego Luendes Espuig, vecino de Abanilla, con domicilio en la e/ Salado, 107, por la que se solicita se le adjudiquen los aprovechamientos de Espanto de los montes 15-0 y 15-P, denominados "La Sierra" y "Sierra Baja y Lomas", respectivamente y por el periodo de tres años forestales, ofreciendo por los mismos la cantidad de 2.500 pesetas, por cada año.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda acceder a lo solicitado por el interesado.- Debiendo remitirse dicho acuerdo al Patrimonio Forestal del Estado (3ª División Hidrológica Forestal).

Reparación red general
de agua potable en e/
Eliguet.-

Dada cuenta del expediente incoado a virtud de solicitud de los propietarios de la calle Eliguet, para cambio de un tramo de la red general de agua potable, entre el tramo comprendido entre Pedro Soler y Angel, para enlazar en la existente en Pedro Soler, y llevarla a la calle del Angel con tubería Etesuit, de 50 cm., lo que harían los indicados propietarios a sus expensas.- La Comisión de Fomento informa "in voce", que en la mencionada calle los vecinos van a llevar a cabo por su cuenta la pavimentación de la misma, por lo que el Ayuntamiento para esta segunda obra de cambio de tubería, podría prestarles una ayuda, que bien podría ser la mano de obra que se precise para ello. La Comisión acuerda aprobar el presupuesto de la obra de referencia, propuesto por el Jefe de Obras Municipales, y que el Ayuntamiento colabore en dicha mejora prestando la mano de obra que se precise para el cambio de red referido, con el personal dependiente del servicio municipalizado de aguas. Esta autorización es independiente de las actividades que correspondan y que se soliciten por los interesados.

Instalación servicio de agua
potable en zona del Cauce.
Petición por D. Franco Pérez
Pérez y otros.-

Visto el expediente incoado a virtud de petición de Don Francisco Pérez Pérez, en nombre propio y de otros vecinos, domiciliados en la zona del Cauce, para que por su cuenta y a sus expensas se lleve a cabo la instalación del servicio de agua, aprovechando la extensión de red en el mencionado Paraje del Cauce. En el ex-

pediente respectivo consta la propuesta del Ayuntamiento Municipal, y el presupuesto de las obras a realizar a sus expensas por los interesados. Y visto el informe de la Comisión de Fomento, se acuerda acceder a dicha petición sujetándose a las condiciones establecidas por el acuerdo general de 25 de Junio de 1964 y 4 de Abril de 1966, y teniendo en cuenta que la concesión del suministro de agua es en preaviso y a resultas del consumo del casco de la población y que deberá satisfacer con independencia las acometidas correspondientes a sus respectivos domicilios.

Seguidamente se da lectura a la Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de Abril de 1967, por la que se aprueba el presupuesto extraordinario para ampliación de diez aulas del Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media Elemental "Lucrecia Abela", cuya parte dispositiva, transcrita literalmente, dice: "PRIMERO.- Aprobar el presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento de Orihuela, de la provincia de Alicante, para ampliación en diez aulas del Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media Elemental "Lucrecia Abela", por un importe de Tres mil novecientos cincuenta y cuatrocientas setenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (3.505.476,44 pesetas).- SEGUNDO.- Autorizar a la citada Corporación para concertar un préstamo con el Banco de Crédito a la Construcción por importe de Trescientas cuarenta y ocho mil novecientas setenta y siete pesetas con veinticuatro céntimos (348.977,24 pesetas), en las condiciones que se determinan en el Anexo de la presente Orden, con destino a dotar, en parte, los ingresos del presupuesto extraordinario anterior.- TERCERO.- Por el Ayuntamiento de Orihuela, de la provincia de Alicante, se consignará en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para el pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización de la operación de crédito a concertar, y se llevará contabilidad separada del presupuesto extraordinario, y, en su caso, de los ingresos especiales que se destinan a aquel fin; no pudiendo utilizarse las dotaciones de este presupuesto extraordinario para fines distintos de los que lo motivaron inicialmente, a menos que se obtenga la previa autorización de este Ministerio".

De todo lo cual queda enterada S.E. acordándose el más

[Handwritten signature]



exacto cumplimiento de lo dispuesto.

Queda sobre la mesa, para ampliación de información, la reclamación de Doña Concepción Luán Azcárra, por improcedencia de derechos y tasas liquidados en el ejercicio anterior, e inclusión en el padrón de inspección de motores y recogida de basuras, y en consecuencia el punto siguiente, que es el nº XII, sobre aprobación definitiva de los padrones expuestos al público de distintas exacciones municipales.

Fue presentada la liquidación del presupuesto especial del Colegio Municipal "Luán Azcárra", correspondiente al ejercicio de 1966, y previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

LIQUIDACION

ELEMENTOS POSITIVOS

Superavit del presupuesto definitivo	26.197'28	
Exceso de ingresos	8.097'27	
Economías	<u>325.562'45</u>	359.857'00

ELEMENTOS NEGATIVOS

Aportaciones	<u>359.857'00</u>	<u>359.857'00</u>
<u>Diferencias</u>		<u>000.000'00</u>

COMPROBACION

Existencia en Caja en 31-12-66	000.000'00	
Restos por cobrar en la misma fecha	<u>000.000'00</u>	000.000'00
Restos por pagar en la misma fecha	<u>000.000'00</u>	<u>000.000'00</u>
<u>Diferencia</u>		<u>000.000'00</u>

Estando de la propuesta de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1967, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 29 de Abril, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, haciendo envío del correspondiente Edicto al B.O. de la provincia, y fijándose un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta

emitidos, extendiéndose la presente que sujeta a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a autorizarla, de todo lo que go, el Secretario, certifico.

Presidencia

D. Pascual Lillo Oliver
Asistente

D. Vicente Mas Puig

D. Jerónimo Maciá Lovel

D. José Galvañ Peral
Interventor

D. Guisí María Buforn
Secretario

D. Juan Orte Serrano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el día 10 de Mayo de 1967, a las 20 horas, en segunda convocatoria.

En la villa de Bevilente a las veinte horas del día diez de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Oliver, los Sres. Don Vicente Mas Puig, Don Jerónimo Maciá Lovel y Don José Galvañ Peral, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mi, el Secretario General de la Corporación, Don Juan Orte Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del día al efecto fijado. = Asiste el Interventor Don Guisí María Buforn. = Excusa su falta de asistencia, el Teniente de Alcalde Don Ramón Gómez Mas.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 2 de los corrientes, que fue aprobada por unanimidad.

H



dad

Festividad de precepto el 4-10- "San Francisco de Asis"

S. E. queda enterada del Decreto del Obispado de Orihuela-Alicante, de fecha 5 de mayo actual, declarando día festivo de precepto en esta localidad el 4 de octubre, festividad de San Francisco de Asis, Patrono de esta Villa, acordándose dar traslado del mismo a la Delegación Provincial de Trabajo a los efectos pertinentes.

Orden Ministerial enando el Museo "Mariano Benlliure"

Seguidamente se da lectura de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de abril ppdo., por la que se autoriza la creación del Museo Municipal "Mariano Benlliure", de Crevillente, que se incorporará al régimen general de los museos dependientes de la Dirección General de Bellas Artes, que tendrá como fines reunir, estudiar, conservar y exponer en el preferentemente las obras del escultor Mariano Benlliure y las de los discípulos más destacados, así como cualquier obra de arte o arqueología que tenga relación con la historia de Crevillente y puedan servir de elementos educativos y a la vez de archivo del patrimonio histórico-arqueológico y etnológico del Municipio, este mismo Museo quedará bajo la Inspección técnica de la Dirección General de Bellas Artes, y su funcionamiento se ajustará a las normas generales que rigen las ordenanzas de estos centros, quedando a estos efectos adscrito al Museo Arqueológico Provincial de Alicante. El Ayuntamiento de Crevillente sufragará los gastos necesarios de instalación y sostenimiento del Museo sin perjuicio de las subvenciones o aportaciones que puedan ser concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, otros organismos o Corporaciones o particulares.

Para atender a su gobierno se nombra en Patronato compuesto de la forma que se indica, en el que el Presidente efectivo es el Alcalde de Crevillente, integrándolo además dos Concejales designados por el Ayuntamiento de Crevillente y dos vocales designados por la Dirección Ge-

neral.

Asimismo se hacen las consideraciones referentes a la Situación del Museo, Residencia del Gobernador Civil de la provincia cuando asista, libro de Actas, Reglamento del Museo, etc.

La Permanente queda muy complacida por esta Orden Ministerial que sirve a colmar las aspiraciones de este Ayuntamiento, expresadas en el acuerdo de 3 de septiembre de 1962, por el que se solicitaba la creación de este Museo, acordándose que conste en Acta el agradecimiento personal al Ilmo. Sr. Don Gratiano Nieto Gallo, quien desde el primer momento que conoció este Museo, mostró un gran interés por este centro que se ha visto traducido en la Orden Ministerial anteriormente referida.

A propuesta de la Alcaldía y para que forme parte del indicado Patronato del Museo, como representantes del Ayuntamiento, se designa a los Concejales Don Vicente Mas Puig y Don José Galván Peral. Asimismo y para la designación de los dos vocales representantes de la Dirección General de Bellas Artes, se acuerda proponer a Don Antonio Rodríguez García, Cura Párroco de la Parroquia de Nuestra Sra. de Belén y a Don Salvador Belso Fernández.

Queda sobre la mesa la petición de Don José M. Mas Llebrís, para que se le ascienda a Oficial de 1.ª categoría, como empleado del servicio municipalizado de aguas, para un mejor estudio.

Licencias de obras
mayores.

Vistas las instancias de varios interesados, solicitando licencias para construcción de obras mayores, en las que consta el informe del Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta Permanente en sesión del 15 de Febrero de 1963,

Handwritten signature or initials.



y a las especiales que se indicau. = Estas licencias son las siguientes: _____

A Don Sulpicio Selva Berenguer, construccion de un edificio de planta baja y piso en el Angel n.º 13 _____

A Don Antonio Pascual Garcia, construccion de un piso, se acuerda autorizarle solamente la construccion de planta baja en Camino Antiguo de la Real (Arquet) _____

A Doña Gertrudis Laudela Martinez, la elevacion de un piso en Luevas del Pehit n.º 1. _____

A Don Eulopio Mas Manchon, construccion de un albergue rural en partida de Lobera. _____

A Don Salvador Lledo Lledo, la elevacion de un piso en Paseo de Estacion _____

A Don Jose Murcia Sauton, la construccion de una nave industrial en el Km. 45 Hm. 4 de la carretera de Murcia a Alicante. _____

A Don Aurelmo Mas Espinosa, construccion de una nave industrial en C. Este dn. (junto a Luevas) _____

A Don Antonio Mas Perez, construccion de un local almacen en calle Pio XII. _____

Apertura de industria Sda Jose Lledo Mas S.A.

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria, formulada por Sda Jose Lledo Mas, S.A., y teniendo que emitir esta Corporacion, informe, segun previene el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y visto, asimismo, cuantos tramites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe de la Comision de Fomento de esta Corporacion, procede emitir el siguiente informe: _____

I.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, asi como las demas circunstancias de dicha actividad esta de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insa

tubos, nocivos y peligrosos, y puede autorizarse la instalación siempre que se sujete a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal. —

II.- En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas, que puedan producir efectos aditivos, por cuanto podrá autorizarse la instalación aludida en las condiciones que se señalan en el número anterior. —

Instalación agua potable

Se remite a informe de la Comisión informativa de Fomento, las siguientes peticiones de instalación de agua potable, en las siguientes calles: Cuartel Sur, dos peticiones, carretera nacional Murcia-Alicante, Cuartel Oeste y Gutierrez de Cardenal. —

Cruce tubería agua en Puertas Orihuela

Se accede a la petición de Don José Lorenzo López Jover para que por su cuenta y a sus expensas, pero bajo la dirección técnica municipal, efectúe un cruce de la tubería general que pasa por la Puerta de Orihuela, a la finca de su propiedad frente al Matadero Municipal, habida cuenta de que se está efectuando en la actualidad el pavimentado en la mencionada calle, y de que los informes de los dijs del Ingeniero y de la Comisión son favorables. —

Cambio llave compuerta en el Sierra

Asimismo para a informe de la Comisión de Fomento, la petición de cambio de llave de compuerta en la calle Sierra, a instancia de Don Antonio Ascensio García. —

Reforma pista Parquet y otras obras

Vista la propuesta del Presidente de la Comisión de Gobernación para que se lleven a cabo obras de reparación y mejora en la pista de baile del Parquet Municipal, con el fin de ser ampliado y dotarla de mayor capacidad, al propio tiempo para que sirva de pista de patinaje para los niños que asisten al parque infantil, y conocido el presupuesto aproximado a que pueden ascender dichas obras, que no exceden del límite establecido en el artículo 311 de la vigente Ley de Régimen

JH



Local, para su contratacion directa. Y existiendo con-
siguacion suficiente en el presupuesto municipal ordinario
para atender a dicho gasto, la Comision Permanente, consi-
derando acertada esta mocion la aprueba en todas sus
partes, facultando a la Alcaldia para que lleve a efecto
la adjudicacion directa de estas obras con contratista
que merezca garantia a esta Corporacion, asi como para
que lleve a cabo la formalizacion del correspondiente
contrato si lo considera necesario.

Recibos y facturas

Se aprueba una relacion de recibos, facturas y otros
pagos por un importe total de _____ pesetas, correspon-
dientes a la ultima semana, cuyo detalle obra en el
Libro Oficial de registro de facturas.

Constitucion Junta
Rentas y Exacciones

Sada cuenta del informe del Sr. Interventor por lo
que propone a esta Comision Permanente el nombramiento
de los funcionarios de plantilla de este Excmo. Ayunta-
miento, Don Jose Mas Carlueta y Don Joaquin Ben Gal-
jicuro, como Inspectores de Rentas y Exacciones municipa-
les, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 5.^o del
Reglamento del Servicio de Inspeccion de Rentas y Exac-
ciones Municipales de este Ayuntamiento.: Proponiendo eli-
minado y en cumplimiento del lo dispuesto en el articulo
53 del mismo Reglamento, la constitucion de la Junta
de Administracion de Fondos de Inspeccion de la que
formarian parte preceptivamente el Sr. Alcalde-Presidente,
el Secretario y el Sr. Interventor, junto con un funciona-
rio del servicio, para cuyo nombramiento se propone a
Don Jose Mas Carlueta, si fuere aceptado previamente
como Inspector.= La Permanente tras la consiguiente de-
liberacion acuerda aprobar integramente la propuesta
y que la toma de posesion de los nombrados señores
Mas Carlueta y Ben Galjicuro, se publique en el B. O. de
la provincia, y que se prosiga a los mismos de la corres-
pondiente credencial.

Aprobación certifi-
ción n.º 1 obra alumbrado
de c/ Stma. Trinidad

Leida que fue la certificación n.º 1 de la obra de instalación de alumbrado público en la c/ Santísima Trinidad, cuyo contratista es American Radio S.A., y que ha sido estudiada por el Ingeniero Industrial, Director de la obra, don Pedro Alemañ Omeñor, ascendiendo el importe de las obras ejecutadas a 131.846'78 pesetas, y los honorarios de redacción del proyecto a 1.973'81 pesetas, y honorarios de dirección a 1.973'81 pesetas, se acordó aprobar la referida certificación, en la que consta al propio tiempo el informe favorable de Intervención. —

Aprobación instalación
línea baja tensión en
Barrio "Las Casicas"

Visto el expediente de instalación de línea de baja tensión para el alumbrado público del Barrio de Las Casicas, cuyo proyecto fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, siendo autor del proyecto don Alfonso Martín Coude, y ascendiendo el mismo a 15.474'=- pesetas. —

Considerando que el presupuesto de referencia entra dentro de los límites del artículo 311 para la adjudicación directa de dicha instalación, y acordando que la Compañía Hidroeléctrica Española S.A. es la empresa que suministra la energía eléctrica a dicho Barrio, se acuerda que la mencionada empresa lleve a efecto la instalación de la línea de baja tensión de referencia, de conformidad con el presupuesto de 15.474'=- pesetas. —

Instalación alumbrado
público en "Las Casicas"

Visto el expediente para instalación de aparatos de alumbrado público en Las Casicas, Barrio rural de este término municipal, cuyo proyecto fue redactado por el Ingeniero Municipal, don Pedro Alemañ Omeñor, y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto asciende a 19.377'50 ptas., por la instalación de diez puntos de luz con sus lámparas, bases y pantallas, que son de alumbrado moderno. Y considerando que se puede llevar a cabo una economía para ejecución de dicho presupuesto pensando sobre todo en el consumo

HZ



de alumbrado a base de reducir los watio de las lámparas, y suprimir las reactivas, a ser posible, lo que al propio tiempo que supone una economía para el Ayuntamiento lo es también para los beneficiarios de la obra que han de satisfacer las contribuciones especiales, y considerando que la cantidad a que asciende el total presupuesto no excede de los límites establecidos en el artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, para la adjudicación de la obra, se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para la contratación referida y para que la misma pueda conseguir la mayor economía dentro de la instalación a realizar para lo cual deberá contratar precio de varios contratistas habituales y el propio asesoramiento del Ingeniero Municipal, Don Pedro Alemañ, autor del proyecto.

Petición de ejecución
beneficio por D.^a Dolores
y D.^a Teresa Lolo Gallardo

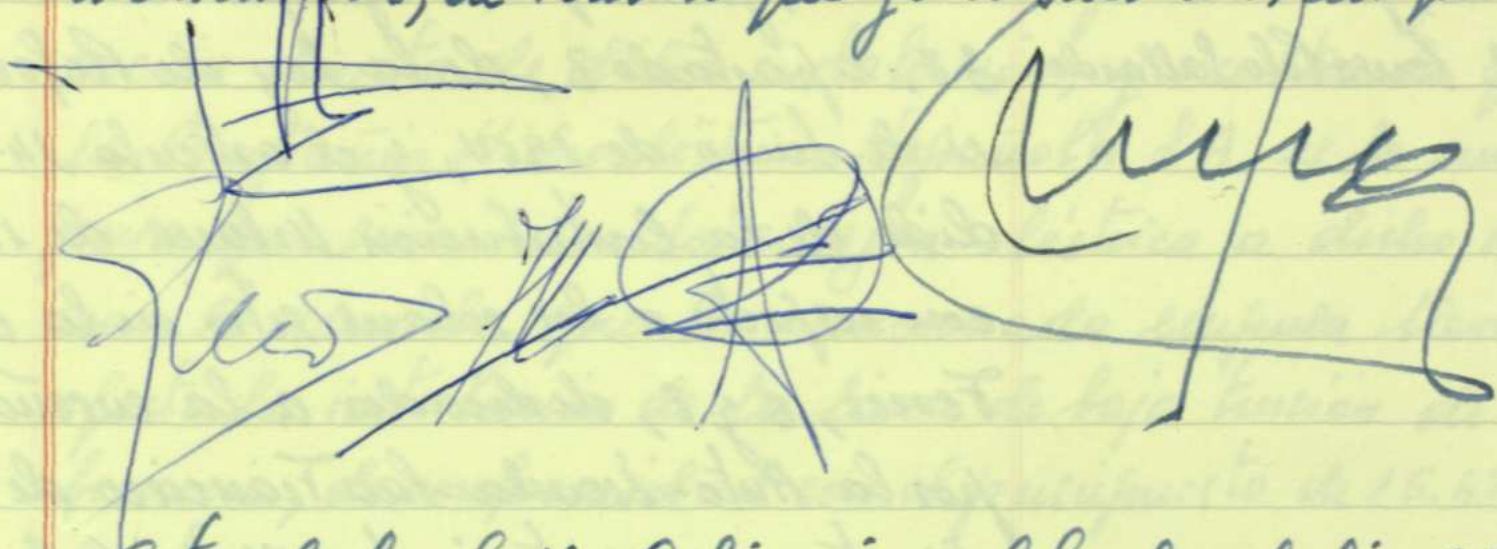
Sada cuenta de la petición de Don Pedro Batadán Fernández, para que se apliquen los beneficios del artículo 38, apartado 3, de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de Junio de 1964, y el artículo 14-1 del Texto Refundido de la Contribución Urbana de 12 de Mayo de 1966 con respecto a los solares sitos en la Avda de San Vicente Ferrer, 6 y 8, dedicados a la enseñanza de conductores por la Auto-escuela San Francisco de Asís, de la que el director y propietario Don Manuel Bar Cascajal. = Y en nombre de Doña Dolores y Doña Teresa Lolo Gallardo, propietarias de los aludidos terrenos dijo solares, solicita la bonificación del 95% de los arbitrios y exacciones municipales fiscales y no fiscales, que recaigan sobre dichas fincas.

El Sr. Interventor, informa que el artículo 38 de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de Junio de 1964, se refiere exclusivamente exclusivamente a las bonificaciones fiscales, deducibles sobre la contribución Territorial Urbana y arbitrios y recargos que recaigan sobre la base o cuota de dicha contribución, y que en todo caso procederá que

el interesado tramite la obtencion de la bonificacion aludida ante la Hacienda Publica, puesto que el arbitrio municipal y cualquier recargo de la misma indole se pisan sobre la cuota resultante a favor de la hacienda estatal, por lo que si no se modifica esta, no podria nunca modificarse la exaccion local, y al contrario, aceptada la bonificacion por la hacienda del Estado automaticamente se reflejara en los arbitrios municipales respectivos.

La Permanente de conformidad con el mencionado informe de Intervencion acuerda desestimar la peticion aludida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veintidos horas y treinta minutos, extendiendose la presente Acta que cometo a la aprobacion y firma de los llamados por la Ley a suscribir la, de todo lo que yo el secretario, certifico. =



Acta de la sesion Ordinaria celebrada el dia 22 de Mayo de 1967, a las 20 horas, en primera convocatoria por la Comision Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento.

En la villa de Bevilleute a las veinte horas del dia veintidos de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Oliver, los señores Don Vicente Mas Luis, Don Jeronimo Macia' Couel, Don Jose Galvan Peral y

Presidencia

D. Pascual Lillo Oliver
Asistente

D. Vicente Mas Luis

D. Jeronimo Macia' Couel

D. Jose Galvan Peral

D. Ramon Gomez Mas
Interventor

D. Gineci Maria' Buforn
Secretario

D. Juan Orte Serrano

HZ



Son Ramón Gomez Mas, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Breve Ayuntamiento, asistidos de mi, el secretario General, don Juan Otero Ferrero, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del día al efecto fijado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos, don Jesús Mariá Buforn.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 10 de mayo actual, que fueron aprobados por unanimidad. =

En correspondencia oficial, S. E. queda enterada de las comunicaciones que se indican a continuación y produciéndose los acuerdos que se señalan. =

Festividad de San Francisco de Asís.

Decreto de la Delegación Provincial de Trabajo de 17 de Mayo actual, sobre resolución de la misma Autoridad declarando festivo a efectos laborales sin posterior recuperación de la jornada perdida el día 4 de octubre del corriente año, festividad de San Francisco, y día de precepto de oír la Santa Misa en esta localidad, y que se dé traslado a la Delegación Local de Sindicatos. =

Decreto del Breve. Sr. Gobernador Civil de la provincia, respecto a la conformidad o uparar del Ayuntamiento sobre autorización para realizar trabajos de propaganda comercial aérea en la modalidad de rotulo pintado bajo las alas del avión y utilización de equipos megafónicos exteriores en este término municipal. Se acuerda prestar la conformidad por el presente año y en horas normales. =

Aportación 25.000.- para obra de Beulliere

Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Bellas Artes, Sección de Museos, Exposiciones y Concursos, agradeciendo la contribución de este Ayuntamiento para la adquisición de una obra de Beulliere, propiedad de don Manuel Gonzalez Lopez, con destino al Museo Municipal "Mariano Beulliere" de esta local.

Campaña vacunación
antipolio, etc.

Nombramiento de bu-
cargada Biblioteca a
favor de Sr. Concepcion
Baleus Sabater

Recondicionamiento del
Vertedero de basuras

3
lidad, y rogando que la cantidad de 25.000.- ptas.
de esa aportación se ingrese en la habilitación general
del indicado Ministerio, para la cuenta "Adquisición
de una obra de Beulhère", acordándose que así se haga.
De orden de la Jefatura Local de Sanidad, agrade-
ciendo la colaboración prestada por esta Corporación
en la Campaña Nacional Triple y Anti-polio, llevada
a cabo en los meses de abril y Mayo del año en curso,
y del éxito de la campaña, con la mención especial a
la Policía Municipal y al Negociado de Sanidad. -
Acordándose que se dé traslado de esta comunicación a
las indicadas dependencias.

Se da cuenta de la renuncia que verbalmente ha pre-
sentado a la Alcaldía-Residencia el bucargado de la
Biblioteca Municipal, designado con carácter provisio-
nal, don Victor Lledo Roca, al cual le es imposible
atender este servicio por sus ocupaciones privadas, y
además por prestar el servicio de bucargado de opi-
cinas de la Sección Delegada de Enseñanza Media de
esta localidad. Ante estas consideraciones y habida
cuenta de que en su día solicitó la plaza Sr. Concep-
cion Baleus Sabater, como bucargada de la misma,
se acuerda aceptar la renuncia de don Victor Lledo
Roca, y designar también con carácter provisional,
a la mencionada Concepcion Baleus Sabater, como bu-
cargada de la Biblioteca, hasta tanto se lleve a efe-
cto el nombramiento definitivo, previo concurso que
deberá ser convocado a la mayor brevedad. = A la
interesada le corresponden los derechos y obligaciones
propias de este cargo.

Se da cuenta de la reclamación de don Francisco Man-
chon Lledo y otros, por el que denuncian que don Luis
Brotóns Amat, adjudicatario del servicio de recogida
de basuras, no ha dado cumplimiento a lo acordado



por esta Comisión Municipal Permanente en sesión de 5 de Diciembre de 1966, por lo cual el vertedero de basuras resulta mas molesto al haberse acumulado mayor cantidad de ellas. = Visto el informe de la Comisión de Sanidad, se acuerda que se requiera de nuevo al mencionado Don Luis Amat, para que dé cumplimiento inmediatamente al acuerdo de 5 de Diciembre de 1966, debiendo comenzar las obras en un plazo improrrogable de diez días, transcurrido este plazo sin haber iniciado las obras, lo hará el Ayuntamiento por cuenta y a cargo del interesado.

Asistencia de menores a espectáculos públicos

Sada cuenta del expediente incoado a virtud de denuncia de la Organización Juvenil Española, Benituza de Arqueos de esta localidad, sobre el incumplimiento de disposiciones que regulan y prohíben la asistencia de menores a espectáculos no autorizados, y sobre la obligatoriedad de proyección de películas aptas para todos los públicos, y vista la propuesta de la Delegación de Espectáculos, por la que propone determinadas medidas para el mas exacto cumplimiento de las Ordenes de 2 de Marzo de 1963 y 25 de Septiembre y 22 de Diciembre de 1965, de conformidad con la propuesta, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1º: Que se dirija atento escrito a las empresas de la localidad recordándoles la obligación que tienen de dar cumplimiento a las instrucciones a que anteriormente se hace referencia, recalcando las facultades que tiene el Ayuntamiento digo la Alcaldía para sancionar debidamente las infracciones que se produzcan y sobre quienes recae la responsabilidad por dicho incumplimiento.

2º: Que inmediatamente que tengan conocimiento del escrito a que se refiere el apartado anterior, por la Policía Municipal deberá ejercerse la debida vigilancia,

ensando los correspondientes partes de las infraccio-
nes que se produzcan para que sean sancionados por
la Alcaldia, a propuesta de la Delegacion de Espectáculos
y dentro de los limites legales.

3º: En el supuesto de que apesar de estas sanciones,
se haga caso omiso por parte de las empresas o personas
responsables de sus obligaciones, se proceda a la denun-
cia de los hechos ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia y ante la Inspeccion de Espectáculos
de la Direccion General de Cinematografia y Teatro.

Servicio deambu-
lancia.

Visto el expediente incoado a virtud de propuesta
del Presidente de la Comision de Educacion y Sanidad,
sobre organizacion y ordenacion del servicio deambu-
lancia, de reciente creacion en este Ayuntamiento, sin
perjuicio de la Ordenanza Fiscal correspondiente que
regula el aspecto economico de la misma, y particu-
larmente de la base de que se trata de un servicio de coope-
racion que se extiende incluso a la ayuda en carre-
tera, puesto que el vehiculo es de propiedad de la
Excmo. Diputacion Provincial. Se conformidad con lo
propuesto por la mencionada Comision, se acuerda
por unanimidad, lo siguiente: Que el servicio de am-
bulancia se adscriba al de Bomberos, por estimar que
con ello y valiendose del turno o servicio de caracter
permanente que este tiene montado, puede aprove-
charse el servicio de asistencia urgente de ambulancia,
aprovechando el mismo personal y con la misma gra-
tificacion que perciben. = Sin perjuicio de ello y como
quiera que lo mas importante es que el servicio se
halle dispuesto para ser empleado con caracter de
urgencia, deberian designarse dos miembros de los ad-
scritos al servicio de Bomberos que reunan la condicion
de ser conductores, con el fin de que se responsabilicen
de la conservacion y puesta a punto de la ambulancia,



por cuyo cometido y trabajo percibirán la prima que fija la Dedicación Fiscal por asistencia de la ambulancia, es decir, a razón de 50 pesetas hora, de modo que no deberán invertir en este cometido de conservación, limpieza y puesta a punto, mas de diez horas al mes, siguiendo el turno de conductores establecido para el servicio de bomberos. = Ello sin perjuicio de la prima o gratificación que perciban según Dedicación por prestar efectivamente un servicio concreto de uso de ambulancia.

De los dos conductores, uno de ellos será el encargado responsable con las mismas obligaciones ambas, pero el primero dirigirá el trabajo, sin que ello suponga derecho a una mayor retribución.

También se acuerda que los conductores adscritos a la ambulancia sean los Sres. Don Vicente Sanchez Landela y Don José Blas Grau, siendo el primero el encargado y responsable.

Igualmente se acuerda que el ayudante de la ambulancia será cualquier miembro de la plantilla del servicio de bomberos que se encuentre de servicio en el momento de hacer uso de la misma.

Combustible para la ambulancia.

Con referencia al mismo particular y respecto al asunto de la Diputación Provincial, referente a que la Jefatura Provincial de tráfico facilita gratuitamente combustible para las ambulancias de servicio en carretera, fijando unos itinerarios a cubrir con estas en determinados días de la semana, se acuerda considerar que no interesa esta ayuda para patrullar, puesto que es más eficaz que se halle el vehículo en lugar fijo, en este caso el local destinado a parque móvil de este Ayuntamiento, puesto que se le puede localizar allí, caso de intervenir o solicitarse el servicio. = En el supuesto de que se aceptara esta fórmula si interesaría que se facilitara gratuitamente el combustible para la ambulancia. —

Auxilio complementario de licencia por enfermedad al Policía Mpal Sr. Antonio Mas Manchón.

Visto el expediente incoado a virtud de propuesta de la Comisión de Gobernación sobre concesión de un auxilio económico al Policía Municipal, Sr. Antonio Mas Manchón, que viene disfrutando licencia por enfermedad, para que perciba la totalidad de su haber aún cuando haya cumplido los seis meses de uso de esta licencia, lo que llevaría consigo según el artículo 47, apartado 4.º del Reglamento de Funcionarios de Admisión Local la reducción de su haber en un tercio, y la Comisión de Gobernación que se conceda el auxilio a que se refiere el mencionado precepto para que perciba la totalidad de su haber. = Visto el informe de los señores secretario e Intersentes que señalan que la Corporación con carácter excepcional puede establecer u organizar los auxilios económicos y complementarios que estime necesarios o convenientes, debiendo aspirarse a establecerlos con carácter general para todos los funcionarios de la Corporación, en evitación de desigualdades de trato. = Asimismo indica que si se estableciera este auxilio complementario a Sr. Antonio Mas Manchón, podría hacerse con cargo a la respectiva partida de su haber en el presupuesto ordinario, toda vez que lo que se persigue es que el funcionario perciba los mismos haberes que si estuviera sin licencia. —

Tras la consiguiente deliberación, la Permanente acuerda, aprobar en todas sus partes esta propuesta, y que se establezca el auxilio complementario al Sr. Mas Manchón, estudiándose a la mayor brevedad la forma de que se organice este auxilio de modo general. —

Obras de alcantarillado y pavimentado calle Palma.

A continuación se procede a dar lectura a la instancia que dirigen los vecinos de la calle Palma, quienes solicitan la instalación del servicio de alcantarillado y pavimentado de la misma calle a sus expensas, con las condiciones técnicas que les marque esta Corporación. — En esta petición se señalan los nombres de tal personal que

H



constituirán la Junta de Propietarios para llevar a cabo las obras y hacer frente al pago de las mismas con contratista idóneo

Victor los informes de la Comisión de Fomento, se acuerda acceder a dicha petición en las siguientes condiciones:

Para el alcantarillado, = 1ª = La tubería a instalarse será de hormigón de 30 cms. de diámetro y juntas estancas.

2ª Se instalarán los pozos registro necesarios, que señale el Ayuntamiento Municipal, del tipo adaptado en la localidad y la tubería formará las rectas necesarias de pozo a pozo y variante única, máxima que permita la pendiente de la calle.

3ª Los informales precisos serán del tipo instalado en el resto de la población, o sea con sifón.

4ª Se apisonará debidamente el terreno por capas, una vez instalada la tubería.

5ª Se tomarán las debidas precauciones en la señalización mientras duren las obras, en evitación de posibles accidentes.

Para el pavimentado, = 1ª = Las obras deberán sujetarse a las condiciones técnicas establecidas en el proyecto de pavimentado de la antigua travesía de Buivillente, es decir adaptándose a los estados de mediciones, materiales y demás extremos que han servido de base para la ejecución de la pavimentación de la calle Santísima Trinidad.

2ª Se autoriza a la Junta de Propietarios que se propone, para que lleve a efecto, en representación de los mismos propietarios, la contratación y ejecución de las obras en la forma expuesta, siendo la misma la que responderá ante el ejecutor de la obra, estando el Ayuntamiento ajeno a cualquier responsabilidad de tipo pe-

culiano, siendo ésta la que hará frente a todos los gastos relacionados con la obra y la que recatará de los propietarios la parte proporcional que les corresponda satisfacer y de los impagos que se produzcan. =
3º. = Se acepta la propuesta que hacen de realizar las obras el contratista de obras, Don Francisco Baudela Baudela.

Licencias construcción
obras mayores.

Vistas las instancias de varios interesados, solicitando licencia para construcción de obras mayores, en las que consta el informe del Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el mejor dicho derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1963, y a las especiales que se indican. =
Estas licencias son las siguientes: _____

A Doña María Mat Alfonso, construcción de dos chalets unifamiliares en Cañada Santa María. _____

A Don Francisco San Nicolás Ramón, construcción de un edificio de nueva planta en Mariano Benlliure, que consta de cuatro pisos, entresuelo y bajo, deduciendo del importe de la licencia correspondiente lo satisfecho por el interesado en anterior proyecto, sobre parte del actual solar. _____

A Don Joaquín Baudela Torres, construcción de una vivienda de planta baja en García Morato s/n. _____

Solicitud de Don Federico Botella, ampliación aprovechamiento piedra caliza.

Dada cuenta del expediente incoado a virtud de instancia que dirigió Don Federico Botella Juan, solicitando que se le amplie el aprovechamiento que tiene concedido de piedra caliza en el monte denominado "La Sierra" nº 15-0, cuyo aprovechamiento lo tiene autorizado por un periodo de diez años, siendo el presente año el décimo y último, interesando que por este último año se le conceda un aumento del apro

H



aprovechamiento de 900 m.c. con el fin de completar el volumen de 1.000 m.c. durante el último año de aprovechamiento que es el presente. - Se acuerda oír los informes de la Comisión de Fomento y del Negociado correspondiente, informar favorablemente esta petición, dando cuenta de ello al Servicio Hidrológico Forestal de Murcia-Alicante, para que resuelva definitivamente. -

Renuncia al aprovechamiento de piedra por D. Juan Córdoba Sella.

Dada cuenta de expediente por el que don Juan Córdoba Sella, renuncia a la petición de aprovechamiento de la extracción de piedra en el Monte 15-0, de 3000 m.c., por un periodo de tres años, que fue concedido por resolución del Patrimonio Forestal del Estado en fecha 10 de Febrero del año en curso. - Justificando su petición en que cuando lo solicitó se encontraba sin trabajo y que debido a la demora en concedérsele el aprovechamiento encontró trabajo, y además le es imposible material y económicamente atender el aprovechamiento. - La Permanente acuerda informar favorablemente esta petición y por tanto que por el Patrimonio Forestal del Estado se deje sin efecto el aprovechamiento concedido, debiendo darse traslado de esta petición al mencionado organismo para su resolución definitiva, esta petición y acuerda. -

Desestimando petición instalación agua potable en C. Sur.

Vistas las peticiones de don Diego Bonafé Graudo, que solicita agua potable en Cuartel Sur n.º 32, de don Manuel Sanchez Bernad, para el mismo servicio en Cuartel Sur n.º 30, se acuerda desestimar ambas peticiones, hasta tanto se fije por la oficina del servicio con el Ingeniero Municipal, el perímetro hasta donde ha de extenderse la red de agua potable fuera del casco de la población. -

Desestimando petición de D. José y Luis Aunar Candela.

Asimismo se desestima la petición de don José y Luis Aunar Candela, para que se autorice el enlace al hermano de estos don Salvador Aunar Candela, de

una tubería de 20 m/m. para su edificio en S. de la Arenal n.º 3, habida cuenta del informe del Ingeniero Municipal y Comisión de Fomento en el que manifiesta que ello implicaría merma en el servicio que en la actualidad se presta a otros usuarios. —

Autorización acometida de agua potable a don Cayetano Polo Osuar

Se autoriza a don Cayetano Polo Osuar, para acometida del servicio de agua potable para su industria sita en la carretera Nacional 340, teniendo en cuenta que habrá de sujetarse a cuanto determinan los acuerdos de Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de 25 de junio de 1964 y 4 abril de 1966, llevándose a cabo la compensación tal y como propone el Ingeniero Municipal y la Comisión de Fomento. —

Cambio llave-compuesta el Sierra a petición de S. Ant. Arcenio Garcia

Dada cuenta de la solicitud de don Antonio Arcenio Garcia, para que se proceda por el personal de este Ayuntamiento a retirar una llave compuesta de la conducción de agua que existe en la acera de su finca sita en la el Sierra n.º 20, debido a que existen escapes de agua lo que produce filtraciones que quizás puedan perjudicar su finca. = Visto el informe del Ingeniero Municipal y de la Comisión de Fomento, se acuerda resolver que se accederá a lo solicitado siempre que el interesado sufrague los gastos que pueda ocasionar el cambio de la llave compuesta a otro lugar, puesto que todo lo más que puede causar la actual son pequeñas molestias. —

Accediendo a petición instalación servicio de agua para S. Vicente Mas Martines

Se accede a la petición de don Vicente Mas Martines, para que conceda este Ayuntamiento el servicio de agua potable a 12 viviendas y un local comercial del edificio en construcción sito en la Avenida de Madrid, debiendo efectuarse la derivación o acometida donde le fije el Ingeniero Municipal, según croquis que obra en el expediente y que es el técnicamente correcto.

Dada cuenta de las diligencias instruidas sobre la

Devolución fianza
a D. Luis Brotons Amat
servicio recogida basuras
1966.

devolución de fianza solicitada por el contratista Don Luis Brotons Amat, adjudicatario del servicio de recogida de basuras, durante el ejercicio de 1966; considerando que la exposición y de los informes emitidos con arreglo al artículo 88 del Reglamento de Contratación no se sigue inconveniente alguno para acceder a lo solicitado; por unanimidad, se acordó cancelar la fianza que, consistente en 16.875.= pesetas, constituyó en su día Don Luis Brotons Amat, por no existir responsabilidad contractual de ningún género, sirviendo este acuerdo de título suficiente para que el contratista recupere la libre disposición de lo depositado. _____

Visión varios expedientes sobre devolución de ingresos indebidos a varios contribuyentes en los que consta el informe del Sr. Interventor de Fondos, se acuerda aprobar los mismos, salvo los que mas adelante se indicarán, correspondiendo a los interesados siguientes: _____

Devolución ingresos
indebidos

A Don Juan Orts Serrano, secretario de este Ayuntamiento, 2.250.= pesetas, por error en el descuento por el concepto de aportación a la Mutualidad de Funcionarios de Admon. Local. _____

A Don Francisco Baudela Pastor, jefe de Negociado, 809'20 pesetas por los mismos conceptos. _____

A Don Juan Serrano Lara, Auxiliar, 58'14 ptal, por los mismos conceptos. _____

A Don Vicente Fajardo Hurtado, 63'45 ptal, por los mismos conceptos. _____

A Don Antonio Garcia Riquelme, 267'50 pesetas, correspondientes al cepto nº 277, por el concepto de Inspección de Establecimientos, por el molino maquilero que posee el interesado, por haberse extendido por duplicado.

Se desestima la devolución de ingresos indebidos solicitados por: _____

Don Francisco Guilabert Manchón, por amulación



de los recibos correspondientes a la Vigilancia de esta
blecimientos durante 1966, porque no se aulan los
mismos, habida cuenta de que la baja se produce con
efectos de 1967 y sucesión, según informes de Intervención.
Se accede a aular por error, los recibos del Impuesto
de Rodaje de bicicletas, correspondientes a los años 1965,
1966 y 1967 de Don José Belmonte Mengual, produci-
dos por error.

Auulación recibos
Rodaje

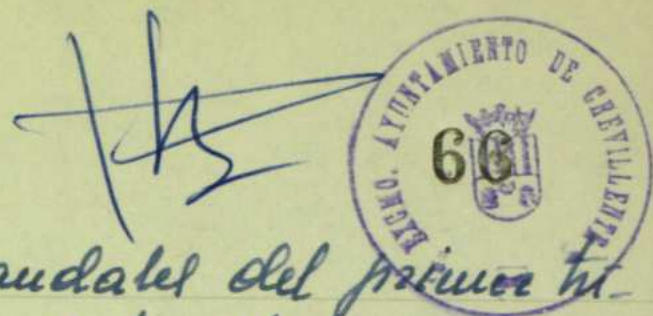
Estimando reclamación
e. e. de D. Ant. Laudela
Pastor. Se estima la reclamación de Don Antonio Laudela
Pastor, sobre contribuciones especiales por instalación de
alumbrado moderno en la Plaza de los Mártires, apli-
cando la cuota que corresponde sobre la base de 8'50 -
metros lineales de fachada, teniendo en cuenta el acuer-
do adoptado por esta Permanente el 7 de Junio de 1965,
y el informe del Sr. Interventor que obra en el expedien-
te.

Aplazamiento pago
Contrib. Esp. alumbrado
público moderno. Visto el expediente incoado sobre aplazamiento de pago,
por el concepto de cuotas de contribuciones especiales de la
obra de instalación de alumbrado público moderno en la
antigua traversía de Buillante, se acuerda aplazar has-
ta el 31 de Agosto próximo el pago del último plazo de
dichas contribuciones especiales, sin prórroga alguna, a los
contribuyentes que se indican: a Don Rafael Galvañ Soler
el San Sebastián 12; = Don Domingo Sanchez Garcia el
Puertas de Orihuela, 3. = Doña María Joufa Pastor Oliver,
San Sebastián, 24 = Doña Joufa Oliver Laudela, el Plaza
Chapi, 2. = Don Antonio Oliver Oliver, el Plaza Chapi, 8.
Doña Joufa Laudela Pastor, Santísima Trinidad, 45. = Don
José Mas Mas, el San Sebastián, 13. = Don José Lorenzo Lo-
pez Jover, el Villa n.º 20 = Doña Encarnación Baso Fe-
rrander en Plaza Chapi, 4 = Don Francisco Galvañ Ferrer,
el Corazón de Jesús, 14. = Don Manuel Mas Mas, el San
Antonio, 9. = Don José Jover Soualer, Puertas de Orihu-
la, 3. =

Aprobación Cta Cauda
del 1.º Trim. 1967

Obras sin autorización
municipal por D. José Luis
Gómez.

Reparaciones averías
de aguas en días festivos



Examinada la cuenta de bandales del primer trimestre del año 1967, que unde el Reportario de Fondos, a la vista del informe de Intervención y de los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y demás disposiciones concordantes, acuerda aprobarla por unanimidad. —

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia se adoptaron los siguientes acuerdos: —

I.- Sada cuenta de que por Don José Lluís Gómez, se ha llevado a efecto la realización de obras en la el Santa Rita, consistentes en levantamiento de aceras y de la calzada sin autorización municipal, se acuerda suspender dichas obras e incoar el correspondiente expediente de infracción urbanística al mencionado Maestro de Obras. —

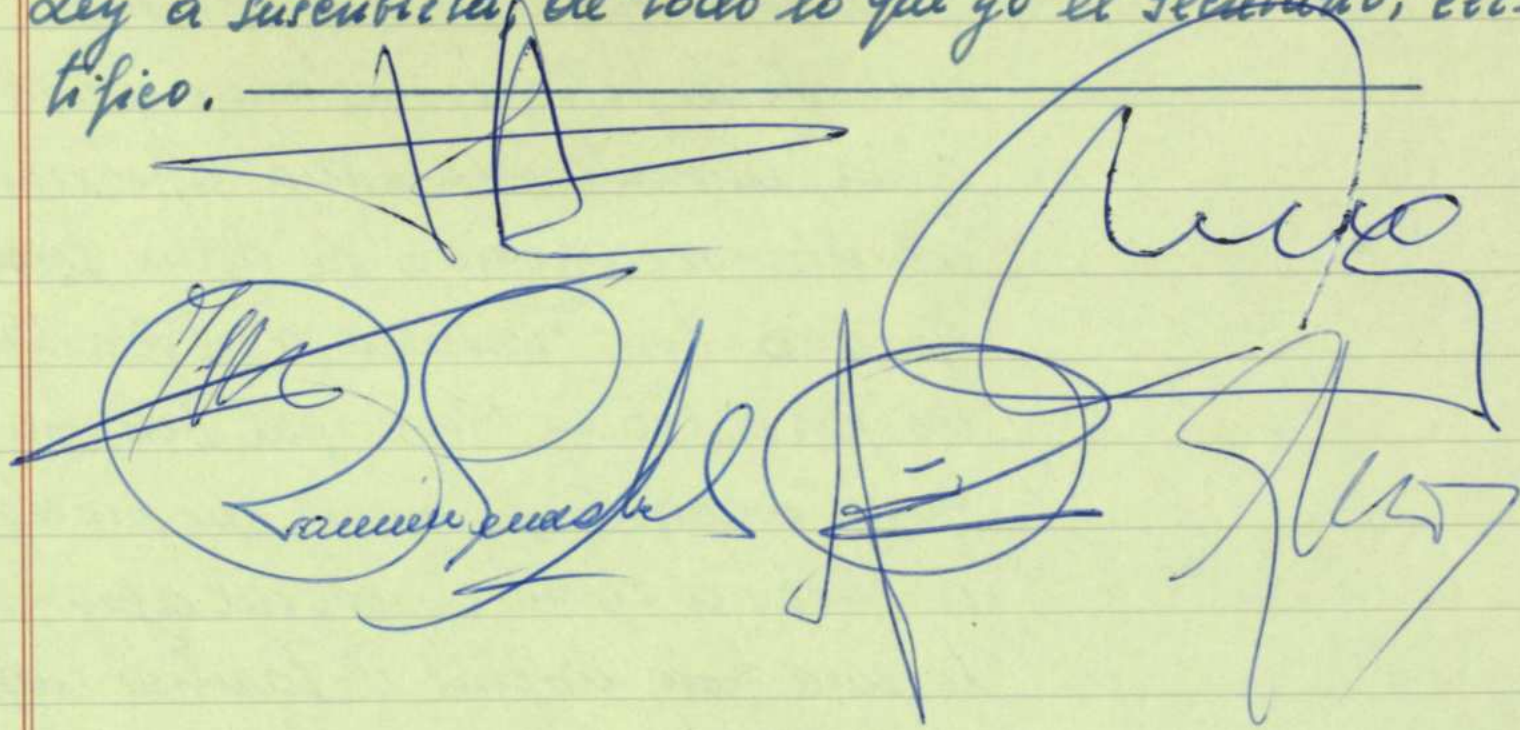
II.- A la vista de las anomalías producidas el día 21 de los corrientes, que dieron lugar a que una amplia zona de la población estuviese privada del servicio de agua, durante medio día aproximadamente, por no acudir los empleados de dicho servicio, a pesar de ser requerido Don Francisco Pérez Martínez, quien fue avisado por el Policía Municipal Don Joaquín Pérez Galipiuso, quien manifestó al mismo que procedería inmediatamente a llevar a efecto el corte del agua, lo que hubo de hacerlo una hora después el también empleado Don José M. Mal Sletús, quien procedió al corte de agua, como consecuencia de haberle avisado el hijo del primero, que su padre no podía venir por encontrarse enfermo. —

Por otra parte se tiene conocimiento de que Don José Pérez Martínez, también se hallaba en la localidad el mismo día. —

Como ello demuestra una falta de celo por parte de los indicados señores Pérez Martínez, ya que el jefe del servicio fue erróneamente informado, puesto que se le indicó que los mencionados fontaneros del servicio se hallaban

ausentes de la localidad, se acuerda, recordar a los aludidos empleados del servicio señores Luis Martínez, la obligación preferente que tienen aún siendo día festivo, de atender en servicio público como es el de aguas, su evitación de que en casos de averías urgentes en el servicio de aguas se pierda tiempo y se produzcan informaciones erróneas, la Jefatura de la Policía Municipal tomará los avisos dando cuenta inmediatamente y directamente a los fontaneros del servicio, sin intervención de otro personal, que se halle en la localidad, para que procedan a la reparación correspondiente. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que se sometió a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir, de todo lo que yo el Secretario, certifico.



Presidencia
D. Vicente Mas Puig
Asistente
D. Jerónimo Masia Covel
D. Ramón Gomez Mas
Interventor
D. Ginis Masia Buforn
Secretario
D. Juan Orts Serrano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el día 31 de Mayo de 1967, a las 20 horas, en segunda convocatoria.

En la villa de Bevilhente a las veinte horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron, bajo la Presidencia del Primer Viciente de

Alcalde, Don Vicente Mal Puj, por ausencia justificada del Sr. Alcalde Don Pascual Lillo Oliver, los señores Don Jerónimo Maciá Lovel y Don Ramón Gomer Mal, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Ots Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del día al efecto girado. Asiste el Interventor de Fondos, Don Guis María Buforn. Justificó su falta de asistencia el Excmo. de Alcalde Don José Sabau Peral.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior, de fecha 22 de Mayo de 1967, que fueron aprobados por unanimidad de todos los señores asistentes.

Licencias obras mayores.

Vistas las instancias de varios interesados, solicitando licencias para construcción de obras mayores, en las que consta el informe del Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta Permanente en sesión del 15 de Febrero de 1963, y a las especiales que se indican. - Estas licencias son las siguientes:

A Don Antonio Maciá Mal, elevación de su piso en la el Angel 110.

A Doña Carmen Martínez Tomás, construcción de una vivienda de planta baja en la el Verdiguera.

A Don Antonio Alfonso Ramos, construcción de una vivienda de planta baja en la el Verdiguera.

A Don Luis Belmonte Poveda, construcción de un edificio de planta baja y piso en la carretera de la Estación.

A Herederos de Juan Ouedien Savó, elevación de

en piso en la el Purísima n.º 16. Condicionando a que el patio ha de tener un mínimo de 3 metros de lado.

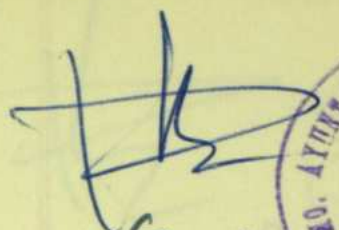

A Don Ramón Peualva Martínez, construcción de vivienda unifamiliar en partida de San Antonio de la Florida. Condicionada a que comparezca en la Alcaldía para que se comprometa el propietario a declarar indivisible la parcela mínima de 1.000 metros, que se exige para construir en dicha zona. =

A Don Manuel Brotons Agullo, construcción de chalet unifamiliar en partida de Camino de los Molinos. Condicionada a que comparezca ante la Alcaldía para que se comprometa el propietario a declarar indivisible la parcela mínima de 2.000 metros, que se exige para construir en dicha zona. =

A la Compañía Telefónica Nacional de España, para que efectúe obras en el Centro Telefónico, situado en la el Gral Sanjurjo, 13, consistentes en reforma interior, para ampliación de red, en la parte de edificio que no queda fuera de alineación, habida cuenta de que está afectado por la línea reformada de la calle, según el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento.

Licencias apertura de establecimientos de industria.

Vistos los expedientes sobre solicitud de licencias de apertura de industria formuladas por Viuda de José Lledo Mas, S. A., y Antonio Mas Pens, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y visto, asimismo, cuantos trámites se han llevado a cabo en los presentes expedientes, y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación, proce. de emitir el siguiente informe: =

1. = El emplazamiento de las actividades a que se refieren los presentes expedientes, así como las demás circunstancias de dichas actividades están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, pueden autorizarse las instalaciones siempre que se sujeten a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal.

2. = En dichas zonas de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras "actividades" análogas que puedan producir efectos aditivos, por cuanto podían autorizarse las instalaciones aludidas en las condiciones que se señalaban en el número anterior. = En la industria de Vidua de Loulledo, S. A., existen un taller mecánico y una tintorería a unos 50 y 60 metros de distancia aproximadamente. = En la de San Antonio Mas Pens, existe una chapistería a unos 5 metros y una fábrica de tejidos a unos 50 metros.

Instalación agua potable a petición de D.^a Carmen A. Mas Mas

Vista la petición de D.^a Carmen Angeles Mas Mas, para que se le dote del servicio de agua potable en Cuartel Oeste s/n. en zona en la que existe ya red general; y visto el informe del Ingeniero Municipal y de la Comisión de Fomento, de conformidad con los mismos, se acuerda acceder a dicha petición, pero con el carácter de precario, y supeditado el suministro a que no pueda ocasionar merma en el servicio de los demás usuarios, ya que por tratarse de zona, la más alta de la población, la presión del agua varía, se someterá igualmente a las condiciones generales aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento, en sesiones Plenarias de 25 de Junio de 1964 y 4 de Abril de 1966, siendo a sus expensas los gastos que ello ocasionen, tal y como solicita la interesada.

Ultima certificación
obra jardín Avda Vir-
gen del Pilar

Se aprueba el pago de la última certificación de obras de construcción del jardín de la Avda. Virgen del Pilar, ante Avda del Mercado, por un importe de 115.300 = pesetas, cuya certificación ha sido expedida por el arquitecto Director Don Tomás Martínez Blasco, a favor del constructor Don Juli Soto Martínez. —

Se aprueba una relación de recibos, factural y otros pagos, por un importe total de 226.226'47 pesetas, cuya relación obra en el Libro Oficial de registro de facturas de este Ayuntamiento. —

Reclamación s/ Plus
Valía. D. Cayetano Po-
mans.

Visto el escrito de Don Cayetano Pomans Hurtado, referente a la liquidación practicada en el expediente n.º 144/1966, de Plus Valía, en el que señala que le es imposible hacer efectivo de momento el importe a satisfacer por carecer de fondos, solicitando del Ayuntamiento que se le liquiden los metros que ha cedido a vía pública para poder atender al pago de la mencionada Plus Valía, conformándose con que la superficie afectada por la vía pública y que en su día cedió, se le indemnice al precio de Plus Valía. = Resultando que la Comisión Municipal Permanente en sesión de 24 de marzo de 1966, resolvió la cuestión planteada respecto a la indemnización de 68 metros cuadrados que el interesado había de ceder a vía pública en las calles de Lisuecos y Nueva, ratificando por comparecencia del interesado de 2 de Abril del mismo año. = Resultando que la compensación que solicita el interesado por cesión de terrenos a vía pública se llevará a efecto en el expediente o proyecto de pavimentación de las calles afectadas. =

Considerando que la cuestión planteada sobre el pago del impuesto de Plus Valía no afecta a la liquidación practicada, es decir, que no se impugna la misma. —

[Handwritten signature]



Considerando que si el interesado precisa de un aplazamiento de pago debe hacer uso de los derechos que a este respecto le concede la Ley de Régimen Local en su artículo 524, previa la correspondiente solicitud. —

La Permanente acuerda desestimar la reclamación de don Cayetano Román Hurtado, con referencia al expediente de Plus Valía nº 144/1966, sin entrar en las demás cuestiones planteadas que no afectan a la propia liquidación.

Aplicación de Inspección a Plus Valía

Dada cuenta de la propuesta del Sr. Interventor de Fondos, como jefe del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, en relación al arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (Plus Valía), y la aplicación del artículo 23 de la correspondiente ordenanza fiscal, que obliga a la declaración de las transmisiones de dominio en los siguientes plazos: 30 días para las transmisiones inter vivos y 6 meses para las mortis causa, y siendo así que el Ayuntamiento hasta ahora no ha exigido tal declaración valiéndose de los datos que le suministra el Registro de la Propiedad, que gestiona este Ayuntamiento, que deben calificarse como actos de inspección, pero que sin embargo no se les aplica recargo alguno. = Como se ha puesto en marcha el servicio debe considerarse que las declaraciones no presentadas por omisión, o presentadas fuera de plazo, y cuya investigación se ha llevado por el Ayuntamiento, procede aplicarse las penalidades que exige el Reglamento de Inspección. = La calificación que corresponde a estas infracciones es la de defraudación con la penalidad del 10% de la cuota resultante más la multa del tanto al duplo de la liquidación. = Como quiera que el cambio de sistema causaría gran impacto en el contribuyente, sería conveniente que la Corporación diese un plazo,

anunciando, mediante la oportuna publicidad, la puesta en marcha del nuevo sistema, pudiéndose aplicar el artículo 87 de la Ley General Tributaria de 11 de Junio de 1964, por lo que se refiere a la reducción de sanciones tributarias, y el 89 de la misma estableciendo durante cierto plazo un recargo único del 20% de las cuotas liquidadas.

A la vista de estos razonamientos el Sr. Interventor propone: 1.^o Que durante los meses de Junio y Julio actual se dé la oportuna publicidad al nuevo sistema que va a ser implantado para que los contribuyentes no puedan alegar desconocimiento del mismo. - 2.^o Que a partir del próximo mes de agosto se aplique a todas las liquidaciones de Plus Valía que se produzcan a virtud de expediente realizado por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones el calificativo de defraudación, no obstante, a petición del interesado, en los meses comprendidos entre agosto y diciembre del actual se aplicará solamente el 20% de recargo, siendo condonado el resto, terminando tal bonificación o sistema en todas aquellas liquidaciones que se produzcan por Inspección desde 1.^o Enero de 1968.

La Permanente tras detenido estudio acepta la propuesta de Intervención pero variando los plazos de publicidad, y señalando el periodo de esta hasta el 1 de octubre próximo, utilizando los medios de difusión al alcance de este Ayuntamiento tales como cines, establecimientos comerciales, emisora, notaría, registro, etc. y aplicando solamente el 20% de recargo, previa petición del interesado, de la condonación o bonificación del resto, hasta fines de 1968 (todo el año entero), y a partir del 1.^o de octubre del presente año.

1.ª certificación obras
av. Puerta Oculueta

Es aprobada la primera certificación de obras del pavimentado de la Avda de Oculueta, extendida por el Director de la obra, Arquitecto don Tomás Martín Blasco, que se eleva a 90.459'02 pesetas, en cuya cantidad van incluidas 4.307'57 ptas, por honorarios técnicos, cantidad que se hará efectiva con cargo al presupuesto extraordinario 1965-B.

Id. adicional misma
Avda.

Igualmente es aprobada una certificación de obras adicionales de pavimentación de la misma calle, por un importe total de 44.300'00 pesetas, en cuya cantidad van incluidos el 5% de honorarios, es decir, 2.015'00 pesetas. = Esta adicional corresponde al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el 6 de Abril ppdo., ratificado por el Pleno en sesión de 29 de los corrientes.

a cuenta honorarios
letrado Gines Puerto

Se acuerda a propuesta de Secretaria, el pago a cuenta de honorarios al Letrado don Gines Puerto Beldran, de la cantidad de 5.000'00 pesetas, a justificar cuando se haga la liquidación definitiva de los dos contenciosos que lleva en trámite (declaración de lesividad de Faustino Figueria y Plus Talia de Alejo Mauchón Boms).

Pago al Procurador
Benigno Borno

Asimismo se acuerda el pago de la cuenta de los derechos devengados y gastos suplidos por el Procurador don Benigno Borno Ródenal, en el procedimiento especial de arrendamientos urbanos promovido por Doña Asunción Bienvenida Molla, contra la caja de Ahorro de Ntra. Sra. de los Dolores, del local cedido a Excmo. Ayuntamiento de Bevilante de las Escuelas del Barrio de la Estación, en el que el Ayuntamiento actuó y participó en votación de resolución del contrato. - Esta cuenta asciende a 2.517'15 pesetas, que se harán efectivas con cargo al capítulo 2, artículo 1, concepto 1, partida 08 del presupuesto ordinario de 1967.

En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los hcs. asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos: _____

AutORIZACION obra
construcción alcantarillado en el S. Cayetano

I.- Vista la petición de los vecinos propietarios de la calle de San Cayetano (tramo comprendido entre Plaza de los Mártires y Merón) encabezados por Sr. Viuda de Antonio Miralles, para que se les autorice la construcción del alcantarillado en la referida calle, por su cuenta y a su cargo, en las condiciones técnicas que le marquen los técnicos municipales. Y visto el informe del Sr. Ingeniero Municipal, se acuerda acceder a dicha petición, en las condiciones siguientes: _____

1.º = La tubería a instalar será de hornigón de 30 cm. de diámetro y juntas estancales. _____

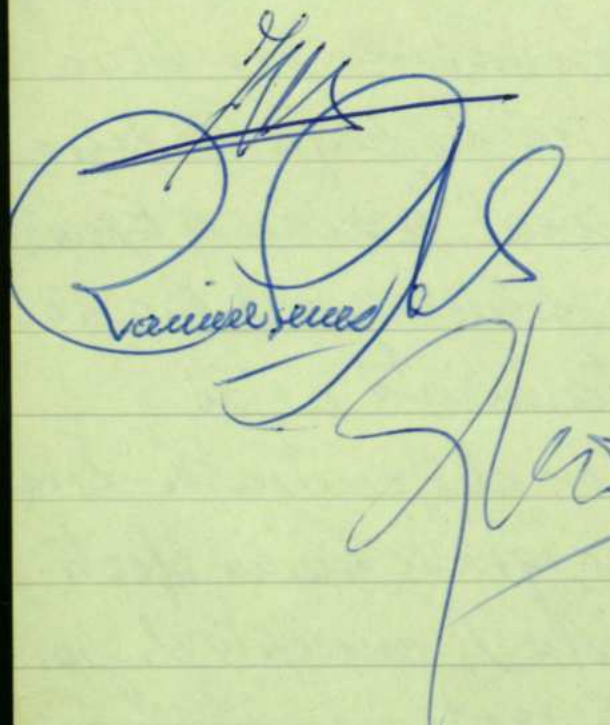
2.º = Se instalará un pozo registro del tipo adaptado en la localidad, y la tubería formará una recta del pozo a instalar al existente en dicha calle y rasante única, máxima que permita la pendiente de la calle. _____

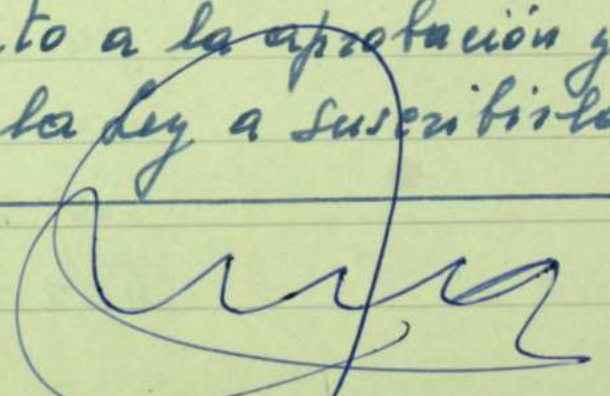
3.º = Se colocarán los interseccionales que figuran en el croquis adjunto y serán del tipo instalado en el resto de la población o sea con sifón. _____

4.º = Se apisonará debidamente el terreno, por capas, una vez instalada la tubería. _____

5.º = Se tomarán las debidas precauciones en la señalización, mientras duren las obras, en evitación de posibles accidentes. _____

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribir-la, de que certifico. _____


Vicepresidente





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE JUNIO DE 1967, A LAS 20 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Aliver

ASISTENTES

Don Vicente Mas Puig

Don Jerónimo Maciá Lores

Don José Fabra Peral

Don Ramón Jover Mas

INTERVENTOR

Don Jesús Masia Buforn

SECRETARIO

Don Juan Orts Serrano

En la villa de Crevillente a los veinte horas del día siete de junio de mil novecientos sesenta y siete, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pascual Lillo Aliver, los señores Don Vicente Mas Puig, Don Jerónimo Maciá Lores, Don José Fabra Peral y Don Ramón Jover Mas, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, Don Juan Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto girado. Asiste el Interventor de Cuentas, Don Jesús Masia Buforn.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad de todos los señores asistentes. En correspondencia oficial S. E. queda enterado de la siguiente:

Cudo. se convoque concurso para provisión encargado biblioteca.

Saluda del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alicante, rogando al Ayuntamiento convoque concurso de merititos para la provisión de la plaza de Encargado de la Biblioteca Pública Municipal, de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuya documentación se deberá remitir al mencionado Centro Coordinador para su informe y conocido este realice el nombramiento correspondiente al Ayuntamiento. Se acuerda llevar a efecto la convocatoria sobre la misma base del concurso anterior que es el reglamentario.

De resolución de la Sala Contencioso-Administrativa de la Audiencia Territorial de Valencia, de

Estimando en parte resolu-
ción del Contencioso-
Administrativo sobre li-
quidación arbitraria de
Alejo Manchón Torres

29 de Mayo último, por el que se estima en parte el
recurso contencioso-administrativo interpuesto por este
Ayuntamiento contra el acuerdo económico-administra-
tivo de 30 de septiembre de 1966 del Tribunal de
ese orden de Alicante, recaído en el expediente n.º 705
de 1965 que amula liquidación de arbitrio sobre in-
cremento del valor de los terrenos girada a Don Ale-
jo Manchón Torres, por importe de 27.400'55 pesetas.
Por esta sentencia se anula dicha resolución económi-
co-administrativa, reponiendo las actuaciones en el
trámite de presentación del escrito de alegaciones pre-
sentado por el Sr. Manchón Torres en 5 de Mayo de
1966, a fin de que se continúe el expediente con arreglo
al derecho, no entrando a resolver los demás preten-
siones de la Corporación.

Desestimando recurso
de obra interpuesto
por D.ª Concepción Mar-
tínez y 10 mas.

De Orden del Ministro de Hacienda de 23 de
Mayo de 1966, por la que se acuerda desestimar el
recurso de obra interpuesto por Doña Concepción Mar-
tínez y otros más, contra resolución de la Delegación
de Hacienda de Alicante, dictada en 8 de Agosto
de 1963, que desestimó la reclamación entablada
por los recurrentes sobre la importación del arbi-
trio no fiscal sobre corrales, baquerías y uadras,
estable de ganado, existentes en el casco de la
población, establecida por este Ayuntamiento. Acor-
dándose que se le traslade literal de dicha orden
a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta
localidad.

Dejando honorario para
servicio matadero.

Dado cuenta de propuesta de la Comisión de
Gobernación para que se fije un horario de servicios
en el Matadero Municipal, se acuerda de conformi-
dad con esta establecer el siguiente: de 8 horas a
12'30 horas.

Asimismo se acuerda aprobar propuesta de la

HZ



Aprobando la adquisición de girualdas para alumbrado calle

misma Comisión de Gobernación, sobre adquisición de girualdas para iluminación de las calles durante los festejos, cuyo presupuesto asciende a - 29.500' - pesetas, aprobándose y que presenta Don Adolfo García Peralva de Valencia. Acordándose se la adquisición directa de las mismas por no rebasar los límites del artículo 311 de la Ley de Regimen Local vigente facultándose a la Alcaldía tan ampliamente como su derecho proceda y sea necesario para la contratación directa referida.

Aprobando la convocatoria para jardinería municipal.

Dada cuenta de las bases que han de regir para cubrir una plaza de jardinería municipal, por ascenso, entre peones municipales, mediante concurso restringido, las cuales han sido redactadas por el Secretario General de esta Corporación y vistas por la (Corporación) digo, Comisión de Gobernación, tras la correspondiente deliberación se aprueban las mismas, así como la convocatoria del concurso restringido correspondiente.

Pasa a informe de Gobernación petición Servicio Aguas para turnos personal

Pasan a informe de la Comisión de Gobernación propuesta del servicio de aguas municipalizadas sobre establecimiento de turnos de personal de fontaneros, para atender las averías de casos urgentes en horas fuera de trabajo y en domingos y festivos, para que de acuerdo con los interesados estudien la fórmula más idónea que ha de proponerse a esta Permanente para resolver la misma.

Retirado punto VIII

Queda retirado del Orden del día el punto nº VIII, por orden de su señoría.

Se aprueba devar al Sr. Francisco Caudela Mas

Dada cuenta de petición de Don Francisco Caudela Mas, para permiso de terrenos que ha de ceder a via pública, por otros sobrantes, existentes en las calles Millán Astray y Piedad Sur, se acuerda que pase a informe de la Comisión de Comercio en el que

en particular se ha de estimar lo conveniente o no de acceder a lo solicitado, previo conocimiento de quienes son los propietarios linderos de la parcela de cui- no viejo de Cabral cuya desafectación había de prece- der, para ser permitida por los terrenos que haya de ocupar el interesado. Debiendo elevarse al Pleno la petición con los informes aludidos y los de los tecni- cos señores Arquitecto y Secretario de la Corporación.

Relación de Recibos,
facturas y otros

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe total de 158.660'72 pe- setas, cuyo detalle obra en el libro oficial de registro de facturas de este Ayuntamiento.

Aprobación liquidación
Presupuesto (Ordinario) dig.
extraordinario 1965-A

Dada lectura a la liquidación del presupuesto extraordinario S. 965-A, para ampliación de 390 puer- tos escolares del Colegio Municipal "María Abela", se acuerda aprobar la misma, siendo su resumen el siguiente:

Ingresos _____ 3.505.476'44

Gastos _____ 3.505.476'44

Liquidación: Excesivas 702'16 pesetas. - Anula- ción de ingresos; 702'16.

Examinada la Cuenta de Caudales del pre- supuesto 1965-A, que reúne el Sr. Depositario de Escu- dos, a la vista del informe de Intervención y de los arti- culos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se acuerda aprobarla por una- nimidad.

Queda sobre la mesa escrito
de Antonio Mas Ardid

Queda sobre la mesa escrito de reclamación de don Antonio Mas Ardid, contra liquidación de licencias de obras.

Se aprueba liquidación
impuesto sobre personas
jurídicas de 1958 a 1961

Vista la propuesta del Sr. Interventor para que se liquiden las cuotas atrasadas pendientes de pa- go de la liquidación del impuesto sobre las personas ju- rídicas, correspondiente a los ejercicios de S. 1958 a 1961

[Handwritten signature]



y que en su día se solicitó su aplazamiento, cuyo importe asciende de lo pendiente de pago, a 8.140'10 pesetas para el Excmo. y 1.387'52 para el liquidador. En la primera cuantía van incluidos para el Excmo. 1.575'48 pesetas por intereses de demora en el presente año, por lo que interesa, según criterio del interponente, que se pague la cantidad pendiente en evitación del pago de estos intereses. Informo el mismo funcionario que el pago de estas dos cantidades que totalizan 9.527'62 pesetas, pueden contraerse al capítulo 2, artículo 1, concepto 1, partida 07 del presupuesto ordinario del año en curso.

de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda se aprueba esta propuesta.

Se acuerda el pago 8^a anualidad adquisición inmueble de P. Montinos 12

Asimismo se acuerda el pago de 30.000 pesetas a los señores Don Sidro Boyer Mas, Don Juan Antonio Pores Sobuar Caudela y Don Francisco Maciá Carreres por el concepto de 8^a anualidad correspondiente a la adquisición por este Ayuntamiento del inmueble sito en la Clara de los Montinos n.º 12.

Desestimando reclamación de Don José Maciá Carreres

Vista la reclamación de Don José Maciá Carreres, contra la liquidación del expediente de Plus Valía n.º 9/67, porque considera que la finca a que se hace referencia no se encuentra situada en calle ni poseo alguno, puesto que en la fecha de transmisión y actualmente está en extrarradio, y que además la valoración asignada en el supuesto de que procediera, se considera anormal y no ajustada a la realidad, por lo que solicita que se deje sin efecto la liquidación y subsidiariamente que se reduzca a sus justos términos.

El negociado de Plus Valía informa que la finca consta en el registro de la Propiedad con la calificación de solar por lo cual no entra en el cuadro de exenciones del artículo 510 de la Ley de Regimen

Local, pues no reúne la condición de explotación agrícola, forestal ganadera ni minera. Fue no cabe duda que la referida finca está ubicada en el denominado Paseo de Elche, figurando en el índice de calles de valoración de terrenos a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, habiéndose aplicado los valores de acuerdo con el citado índice, y según la superficie liquidada.

Fue detenido estudio la Permanente acuerdo de desestimar dicha reclamación.

Acordando fijar polígonos parciales del Plan General, para el desarrollo de los mismos.

En alegos y preguntas: Don José Galvati Peral, como Presidente de la Comisión de Fomento, sugiere a la Alcaldía la conveniencia de fijar polígonos para desarrollo en planes parciales del Plan General de Ordenación Urbana. Concedido la debida nota la Alcaldía de esta propuesta y que se proponga por la misma Comisión males sea en contrato los polígonos a desarrollar.

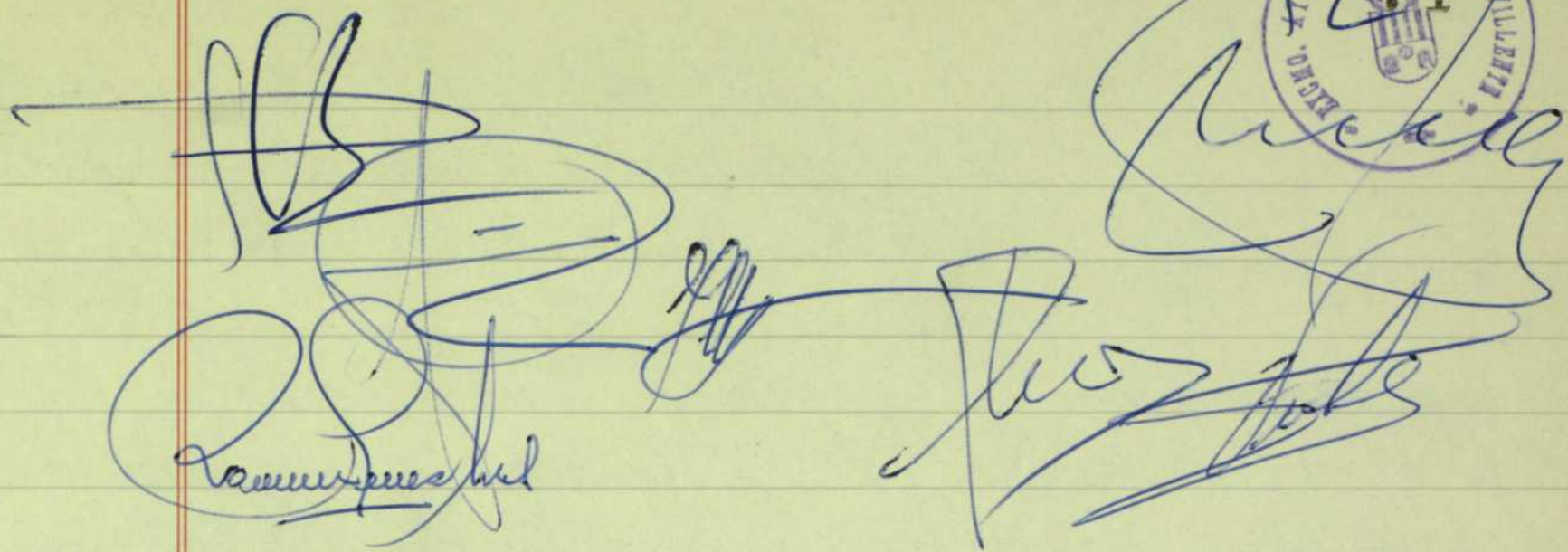
Se acuerda facultar a la Alcaldía para redactar proyectos para pavimentado varias calles y alumbrado en otras

Asimismo a propuesta del mismo h. Galvati Peral, la Alcaldía queda facultada para que ordene la redacción de los siguientes proyectos:

Urbanización, por medio de hormigón blando, previo alcantarillado, donde se precise, de las siguientes calles: Avenida de Madrid, Guillenno Negro, Alicante, Valencia, Virgen del Pilar, Virgen de la Esperanza, Santa María de la Cabera, Plaza Iglesia Vieja, Rey Don Jaime I, y Estanco.

Alumbrado de las calles: Santísimo Eucleda hasta Iglesia, Luesta del Calvario, José Antonio, Conuco y Tuyo de Llano.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el h. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente Acta, que sujeta a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirlos, de que certifico.

The top of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the right, there is a circular stamp with the text "AYUNTAMIENTO DE CERVILLENTE" and "ORDEN" around a central emblem. The signatures are written over and around this stamp.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE JUNIO DE 1967, A LAS 20 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Mas Puig

Don Jerónimo Macià Coves

INTERVENTOR:

Don Jesús Masia Buforn

SECRETARIO:

Don Juan Orts Serrano

Don la villa de Cervillente a las veinte horas del día catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete, en el salone de sesiones de esta casa Consistorial, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Oliver, los señores Don Vicente Mas Puig y Don Jerónimo Macià Coves, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario de la Corporación, Don Juan Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto girado. Asiste el Interventor de Escuelas, Don Jesús Masia Buforn. Excusaron su falta de asistencia los señores de Alcalde, Don José Zolvañ Peral y Don Ramón Goues Mas.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario y de su orden se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad.

En correspondencia oficial queda enterada de los particulares siguientes:

Comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad, que a su vez traslada resolución de la Dirección General de Sanidad por el que se da cuenta de que a partir del día 5 de los venientes se dispone la jubilación

Edo. jubilación del funcionario D. Fernando Lillo Hernandez

ción de Don Fernando Lillo de Aranda, Farmacéutico Titular de esta localidad por haber cumplido la edad reglamentaria y en cuya fecha causa baja en el servicio activo.

Autentándose de circular de la Dirección General de Adm. Local

De la Circular de la Dirección General de Adm. Local, de 26 de mayo ppto. comunicada por el Gobierno Civil de la provincia, sobre la recomendación a los Ayuntamientos a que no se constituyan organizadores directos de espectáculos turísticos, recordando al propio que se halla en vigor el art.º 5º de la Real Orden Circular de 5 de febrero de 1908.

De que el B.O. del Estado n.º 139 de 12 de junio de 1967, página 8185, se inserta la Orden de 20 de Abril de 1967, por la que se autoriza la creación del Museo Municipal "Mariano Benlliure", de esta localidad.

De publicación en el B.O. de la provincia de 2 de los cuarenta y tres, del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, Jefatura de la 6ª Región (Valencia), referente a la aprobación de la cesión del Coto Fluvial de Pesca Profesional de los embalses del Mundo (Terminos municipales de Elche y Crevillente) a favor de la Cofradía Sindical de Pescadores de Aliva, con sujeción al pliego de condiciones que allí se inserta, en el que en su artículo, 24 se establece que además del canon para el servicio a ingresar en concepto gracioso en las Arcas Municipales de los Ayuntamientos de Elche y Crevillente, proporcionalmente a los números 3 y 2, cantidad que se ingresará trimestralmente. Sobre este particular se acuerda dirigir atento escrito al Jefe de la 6ª Región del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, agradeciendo el establecimiento de esa participación graciosa a favor de esta Corporación Municipal.

Vista la petición de Don Salvador Amador Lau-



dela para que se autorice el traspaso a su favor del nicho n: 2 de la media parcela n: 65 que linda con la 67. de la calle de San José del Cementerio Municipal, por cesión de su hermano don José Juan Castrola, se acuerda, vistas las circunstancias que concurren en los interesados, puesto que era un nicho familiar acceder a dicha petición.

Propuesta de Salvador Manuho Alfonso para que se le presten terrenos.

Dada cuenta del expediente incoado a virtud de petición de don Salvador Manuho Alfonso, para que le sean prestados unos terrenos del monte 15-P, de cuyo conocimiento tuvo esta Corporación el 6 de marzo pndo., en trámite de dar cuenta de las condiciones establecidas por el Patrimonio Forestal del Estado, 3: División Hidrológico-Forestal, por tratarse de monte consorciado. Resultando que por escrito de 8 de los peritajes, el mencionado Organismo dice que practicada la valoración de la zona ofrecida (monte 15-0) y de la zona solicitada (monte 15-P), el peticionario debería abonar a este Ayuntamiento la cantidad de 39.000.- como diferencia de valores entre ambas parcelas. Se acuerda dar traslado de esta condición al peticionario, Sr. Manuho Alfonso, con el fin de que si la acepta se eleve la propuesta al Pleno, ya que si este lo estima conveniente para los interesados municipales deberán cubrirse los trámites reglamentarios, solicitando autorización del Ministerio de Agricultura y del de Gobernación.

Reclamación de Doña Mercedes Remouder Ferrer

Dada cuenta del expediente incoado a virtud de reclamación de Doña Mercedes Remouder Ferrer, de que sean abonados por este Ayuntamiento 116 m² que dice han sido ocupados inadvertidamente por el mismo. Basa su pretensión en que vendió a esta Corporación por escritura de 27 de febrero de 1958, los

parcelas, una de 2.000 m² y otra de 1.400 m², de una finca matriz que tenía 4.166 m². Fue luego por escritura del 5 de Abril de 1.960, ejerciendo el pacto de retro recuperó 879 m² de la parcela de 2.000 m² destinada a casa Cuartel de la Guardia Civil después de efectuarse el replanteo de aquel. Fue después ha llevado a cabo la venta de varias parcelas en distintas fechas a Don Joaquín Lledo Más, una vez por 762'50 m², y otras por 766 m², y que lógicamente le restan 116'50 metros cuadrados, que deduce los ha ocupado este Excmo. Ayuntamiento, interesando que se le abonen los mismos.

En el expediente consta el informe Topográfico Municipal indicando que el replanteo definitivo de las calles en proyecto Travesía n.º 3 y 4 de la Avenida de Puertas de Orihuela y la prolongación de la c/ Santísima Trinidad, no se ha realizado. Por otra parte el Secretario de la Corporación informa que según consta en la cláusula 5.ª de la escritura otorgada por Doña Mercedes Mercedes Curio y Doña María Mercedes y Don José Antonio Oliver Mercedes de fecha 17 de febrero de 1.958, ante el Notario Don Carlos Roncillos Escribano, es preciso hacer el replanteo definitivo de las murallas y calles comprendidas en la finca de los vendedores para determinar si hay alguna diferencia en más o en menos con relación a lo vendido y que según el informe que precede están sin replantear de carácter definitivo las calles en proyecto Travesía n.º 3 y 4 de la Avenida de Puertas de Orihuela y la prolongación de la c/ Santísima Trinidad. A más de que no está aprobado definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Orihuela.

Y visto los informes de Fomento y Hacienda, S.E. tras la deliberación que merece el caso, acuerda



rechazar la pretensión de la reclamante puesto que no se ha efectuado el replanteo definitivo de las calles en proyecto, Traversías n.º 3 y 4 de la Avenida de Puertas de Orihuela y Prolongación de la c/ Santísima Trinidad requisito indispensable para resolver la cuestión de fondo planteada.

Peticiones para pavimentar todo calle Pedro Soler, Verónica y Salvador Mas

Vistos los expedientes incoados a virtud de peticiones de los vecinos de la c/ Pedro Soler, Verónica y Salvador Mas, y los presupuestos que en los mismos constan referentes a mejora de la red actualmente existente en la primera calle; sustitución por una de mayor caudal en la c/ Verónica, y mejora igualmente con mas capacidad en la c/ Salvador Mas, en lo que consta el informe favorable del Ingeniero Municipal y la Comisión de Fomento. El Presidente de esta Comisión informa verbalmente sobre la necesidad de que el Ayuntamiento aporte alguna ayuda a la ejecución de las obras, que los propietarios se brindan a sufragar, y que a la vez de mejora es una necesidad puesto que los mismos vecinos también se hallan dispuestos a sufragar los gastos de pavimentación de la calle. Tras detenido estudio se acuerda que la mano de obra que comprende los respectivos presupuestos de esta mejora de la red de agua potable a que se hace referencia, sea a cargo del municipio, ampliando personal del servicio municipal. Y por tanto no será de aplicación el beneficio de los acuerdos generales de Pleno de 25 de Junio de 1.964 y 4 de Abril de 1.966.

Vista la instancia de Don Antonio Piquelme Procavero y otros vecinos de la calle San Vicente Ferrer, General Varela, Barcelona y Garcia Morato, solicitando la construcción del alcantarillado en dichas calles a sus expensas en las condiciones que señala la Ley.

ración, y visto el informe del Ingeniero de este Ayuntamiento en el que manifiesta que en tanto no se redi- ce un proyecto general que incluya toda la zona sur de la población, a partir de la Avenida de San Vicente Ferrer, no se debe autorizar lo solicitado por los inte- resados, ya que este alcantarillado es una fase del que tiene que ir en el proyecto general. Con este sen- tido se define la Comisión de Fomento. La Comu- nidad tras detenido estudio acuerda desestimar la petición por las razones expuestas en los informes antedichos.

Recibos y facturas

Se aprueba una relación de recibos, factu- ras y otros papeos por importe de 146.336' pesetas cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de facturas de este Ayuntamiento.

Aprobando ayuda a San Felipe para festivos

Vista la propuesta de la Comisión de Gobernación para que como en años anteriores se pres- te una ayuda económica a los festivos del Barrio de San Felipe Neri, se acuerda fijar la cantidad de 2.000 Ptas. para este fin, atendiendo así a lo solici- tado.

Aprobando la adquisi- ción de 129 sillas

Dada cuenta de la propuesta de la Comisión de Gobernación para que se adquirieran 129 sillas plegables con destino a festivos, tanto de San Juan Santa, como para otros usos, al precio de 77 pesetas unidad, se acuerda su adquisición directa de Don Vicente Martínez Mas, por el precio de 9.933' pesetas, facultando a la Alcaldía para que lleve a efecto dicha compra, y que pase en estos bienes al inventario municipal.

Aprobación certificado de obras por instalación alumbrado en Ercevis

Seguidamente son aprobados los siguientes certificados de obras, de instalación de alumbrado pu- blico en la antigua travesía de Cervilluete (Plaza de los Montes, San Roque, Generalísimo, San Sebastián, Plaza Chapi, y Puertas de Arizuela, que son suscritas por el Cu-